



BUIN, 11 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2333 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3214, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1793, de fecha 12 de Julio de 2018, se otorga premiso precario a la Empresa Transporte Colectivo Buin - Champa - Hospital Ltda., por aumento de un cupo en estacionamiento reservado ubicado en Avda. San Martín frente al N° 373, Buin.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 1970, de fecha 06 de Agosto de 2018, se otorga premiso precario a la Empresa Transporte Colectivo Buin - Champa - Hospital Ltda., por cuatro cupos de estacionamiento reservado ubicado en calle Aníbal Pinto al llegar a calle Maipú, Buin.

4.- La Providencia N° 13.391 de fecha 06 de Septiembre de 2018, ingresada por Empresa Transporte Colectivo Buin - Champa - Hospital Ltda., a través de la cual solicita al Sr. Alcalde rebaja en el cobro de estacionamiento reservado. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Certificado de Deuda, de fecha 29.08.2018, emitido por la Dirección de Tránsito.
- ↳ Fotocopia Decretos Alcaldícios N° 1793/2018, 1970/2018 y N° 1154/2018.

5.- La Resolución del Sr. Alcalde donde autoriza el 50% en la exención de pago.

DECRETO.

1.- Autorícese la exención del 50% (cincuenta por ciento) en el pago de Derechos Municipales, correspondiente a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público por parte de la Empresa Transporte Colectivo Buin - Champa - Hospital Ltda., respecto de los estacionamientos reservados emplazados en Avda. San Martín frente al N° 373 y en calle Aníbal Pinto al llegar a calle Maipú, Comuna de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\Transporte Colectivo Buin Champa Hospital Ltda._Exención.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE